

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO
DE PRADO**

2017

CONTENIDO

	Pág.
JUSTIFICACIÓN:	3
DESCRIPCIÓN	3
CAPÍTULO I: GESTIÓN DIRECTIVA	4
1. MISIÓN	4
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO, TIENE COMO MISIÓN LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES RESPONSABLES Y RESPETUOSOS, QUE MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE SABERES TANTO ACADÉMICOS COMO TECNOLÓGICOS Y LA PRÁCTICA DE VALORES CULTURALES, AMBIENTALES Y ÉTICOS, PUEDAN CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO SOCIAL.	4
2. VISIÓN	4
3. FILOSOFÍA	4
4. OBJETIVOS	5
5. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN EDUCATIVA	6
7. PERFILES	7
8. GOBIERNO ESCOLAR Y DEMÁS ESTAMENTOS DE PARTICIPACIÓN COLEGIADA	10
<i>FUNCIONES</i>	14
9. ORGANIGRAMA	18
10. MAPA DE PROCESOS	19
11. MANUAL DE CONVIVENCIA	20
12. SISTEMAS Y PROCESOS COMUNICATIVOS	20
13. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO (INTERNO Y EXTERNO)	22
14. PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL	24
15. PLAN DE MEJORAMIENTO	24
CAPÍTULO II: GESTIÓN ACADÉMICA	25
1. DISEÑO CURRICULAR	25
2. MODELO PEDAGÓGICO	26
3. PLAN DE ESTUDIOS	31
CAPÍTULO III: GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA (COMO MISIÓN DE APOYO)	38
1. GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS TECNOLÓGICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS	38
2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	42
3. EVALUACIÓN: INSTITUCIÓN, DOCENTES, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS	43
1. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA	46
2. INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES	46
3. PREVENCIÓN DE RIESGOS	47
4. FORMACIÓN: ESCUELA DE PADRES; PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES HACIA LA COMUNIDAD.	48
5. CONTEXTO- ENTORNO: SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y CONFORMACIÓN FAMILIAR	50

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

JUSTIFICACIÓN:

El proyecto Educativo de la Institución Educativa San Antonio de Prado responde a las necesidades de la población que la integra y pretende direccionar los procesos que comprenden el acto educativo, mediante la organización de los elementos pedagógicos, curriculares y metodológicos que orientan su quehacer cotidiano.

Este PEI se constituye como un referente de identificación en el que se caracteriza la institución en cada una de sus gestiones. Ha sido construido mediante un proceso permanente de reflexión colectiva, en el que fue necesario el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa, haciendo viable la misión como pilar fundamental que orienta los procesos institucionales.

A través de cada uno de los elementos que conforman este PEI se busca el desarrollo de las dimensiones cognitivas, conceptuales y procedimentales en los estudiantes, logrando así una educación integral que forme personas competentes para enfrentar las exigencias de la sociedad actual.

Esencialmente, el presente proyecto busca innovar las estrategias educativas y generar un colectivo pedagógico con capacidad de visionar en el corto, mediano y largo plazo un modelo de institución acorde con los nuevos contextos sociales y paradigmas emergentes.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

DESCRIPCIÓN

El presente PEI se encuentra estructurado bajo una visión sistémica en la cual se contemplan las cuatro gestiones que direccionan los procesos educativos de la Institución, a saber: gestión directiva, gestión académica, gestión administrativa-financiera y gestión comunidad.

La gestión directiva hace referencia a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector o director su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

La gestión académica por su parte, es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, modelo pedagógico, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

La gestión administrativa-financiera es el área que da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica; la administración de la planta física, los recursos y los servicios; el manejo del talento humano; y el apoyo financiero y contable.

Como su nombre lo indica, la gestión comunidad se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de diferentes tipos de riesgos.

Estas cuatro gestiones se relacionan y apoyan entre sí los procesos que las componen, contribuyendo así al alcance de las metas institucionales y por ende a elevar el nivel de calidad en la educación que se imparte desde la institución.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

CAPÍTULO I: GESTIÓN DIRECTIVA

1. MISIÓN

La Institución Educativa San Antonio de Prado, tiene como misión la formación de estudiantes responsables y respetuosos, que mediante el fortalecimiento de saberes tanto académicos como tecnológicos y la práctica de valores culturales, ambientales y éticos, puedan contribuir al mejoramiento de su entorno social.

2. VISIÓN

Para el año 2018, La Institución Educativa San Antonio de Prado, será reconocida por su alto nivel académico y formación humana, que mediante la implementación del modelo pedagógico, las TIC y la investigación, contribuya a la formación de ciudadanos capaces de proyectar una cultura de paz y mejorar las condiciones de su entorno.

3. FILOSOFÍA

La Institución Educativa San Antonio de Prado posibilita a sus integrantes, la educación como el medio más eficaz para mejorar las condiciones humanas de vida, a través de la libertad responsable con la participación consciente de la persona, donde la ciencia y los valores se integren a la familia y al grupo social, fortaleciendo los vínculos que favorezcan la identidad y la transformación de la sociedad.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Formar a los educandos en la convivencia, el trabajo, la autonomía, la responsabilidad, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad, la paz y demás valores contemplados en los principios fundamentales que se establecen en el P.E.I.; para la participación en la democracia y el desarrollo personal y social, en armonía con la naturaleza y sus semejantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar el desarrollo de la personalidad, sin que ésta altere o violente los derechos de los demás.
- Fomentar la democracia en el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.
- Inculcar en los estudiantes el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos como elementos esenciales para la convivencia escolar.
- Propiciar alternativas de solución a los problemas que se puedan generar en su entorno escolar y familiar.
- Estimular el respeto a las normas establecidas en el manual de convivencia.
- identificar los procedimientos que se siguen en el debido proceso cuando se atenta contra la convivencia institucional.
- Formar en la tolerancia y el respeto por la diferencia, la pluralidad y la divergencia.
- Inculcar el respeto por el medio ambiente, como principio fundamental de convivencia.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

5. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN EDUCATIVA

- El Fomento de los valores y actitudes que incorporen a la vida cotidiana de los ciudadanos, el conocimiento, la aceptación, valoración y práctica de los deberes y derechos fundamentales de la persona, consignados en la carta magna.
- El respeto por las diferencias individuales y los ritmos de aprendizaje.
- Educar en y para la convivencia pacífica dentro de los principios de justicia, solidaridad, tolerancia, equidad y libertad.
- Construcción de la democracia participativa como modelo de organización institucional, formando en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional y los símbolos patrios.
- Entender que la misión educativa es una tarea que contribuye al mejoramiento de la sociedad actual, mediante los conocimientos técnicos, científicos y tecnológicos para fundamentar el desarrollo individual y social.
- Primacía del bien común sobre el bien particular.
- La lealtad y sentido de pertenencia con la Institución.

6. METAS DE CALIDAD DE LA INSTITUCION:

META DE LA GESTION DIRECTIVA

Desarrollar un Proyecto Educativo Institucional acorde a la normatividad vigente y a su vez que se ajuste al contexto del corregimiento de San Antonio de Prado a través de procesos pedagógicos, culturales y deportivos.

META DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Liderar con eficiencia y proyección los procesos administrativos y financieros de la Institución Educativa San Antonio de Prado para una óptima gestión y aprovechamiento de sus recursos físicos y económicos.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

META DE LA GESTION ACADEMICA

Desarrollar procesos curriculares organizados y coherentes al contexto institucional, que se evidencie en el desempeño integral de los estudiantes y en los resultados académicos en pruebas internas y externas.

META DE LA GESTION DE LA COMUNIDAD

La Institución Educativa San Antonio de Prado será un espacio incluyente, armónico y amigable con criterios de sana convivencia para toda la comunidad educativa en beneficio de sus estudiantes.

7. PERFILES

El principal cambio que requieren los sistemas educativos actuales, tiene que ver con la comprensión de que el propósito de la escuela no puede ser solamente el de transmitir aprendizajes; también ha de tener presente el papel relevante que cumple la escuela al insertar al hombre al orden de lo social y de lo educativo.

Las habilidades, el pensamiento y los valores no se adquieren de manera silvestre; demanda una acción deliberada y sistemática de la escuela para conseguirlo.

La realidad se nos pone presente de una manera clara al intelecto, es necesario desentrañarla, superar sus experiencias, estudiar sus partes, reintegrarlas, compararla, clasificarla, en fin son necesarios múltiples procesos con el fin de APRENDERLA.

El individuo de este milenio requerirá de unas operaciones intelectuales desarrolladas de manera que pueda realizar inferencias deductivas e inductivas de gran calidad, disponer de instrumentos de conocimiento que le permitan acceder al estudio de cualquier ciencia y criterios en instrumentos para valorar; así como habilidades y destrezas básicas para la convivencia, la comprensión y la práctica deportiva.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

7.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE

- Con sentido de pertenencia por la institución, su familia, su entorno social y su país, actuando con sentido crítico y analítico.
- Con capacidad para interactuar positivamente en la diversidad.
- Protector del medio ambiente y promotor de su conservación.
- Practicante de actividades lúdico-deportivas.
- Con valoración por el conocimiento y espíritu investigativo.
- Con capacidad lecto - escritora, crítica, reflexiva y creadora.
- Con habilidades para la expresión verbal coherente y la escucha atenta, reflexiva y respetuosa.
- Que desarrolle altos niveles en sus habilidades de pensamiento.
- Con capacidad para interactuar respetuosa y responsablemente en la diversidad.
- Que se involucre con las diferentes actividades sociales: Culturales, lúdicas, deportivas, formativas.
- Con capacidad lecto-escritora, crítica, reflexiva y creadora.
- Con capacidad de expresar sus ideas y escuchar de manera atenta, reflexiva y respetuosa.
- Que se apropie del conocimiento a través de la investigación en beneficio de sus procesos formativos.

7.2 PERFIL DEL DOCENTE

- Con capacidad de relacionarse con los demás en un ambiente de cordialidad.
- Que demuestre idoneidad en su quehacer pedagógico.
- Con principios éticos que den cuenta de su responsabilidad y cumplimiento de su deber ser como docente formador.
- Que en su práctica pedagógica demuestre capacidad de investigación e innovación.
- Con autonomía en la toma de decisiones, demostrando capacidad crítica y reflexiva
- Con capacidad de liderazgo para participar en los proyectos institucionales y comunitarios.
- Que sea creativo y recursivo a la hora de resolver problemas.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

- Con sentido de pertenencia por la Institución y los principios que la rigen.
- Con capacidad de adaptación y formación constante de acuerdo a las necesidades del contexto.
- Con capacidad para relacionarse con los demás en un ambiente de cordialidad.
- Que demuestre idoneidad en su quehacer pedagógico.
- Con principios éticos que den cuenta de su responsabilidad y cumplimiento de su deber como docente formador.
- Que en su práctica pedagógica demuestre capacidad de investigación e innovación aprovechando los recursos.
- Con autonomía en la toma de decisiones, demostrando capacidad crítica, reflexiva y respetuosa.
- Con capacidad de liderazgo para participar en los proyectos institucionales y comunitarios.
- Que sea creativo, recursivo e imparcial a la hora de resolver problemas.
- Que Valore y resalte las cualidades de los integrantes de la comunidad educativa.

7.3 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

La familia es el pilar de toda la sociedad, de ella depende en gran parte su desarrollo y sostenibilidad, es el fundamento de todo ser humano, su reflejo en la sociedad y proyección en el sistema de la vida social de un país.

- El padre de familia debe ser parte integral en el proceso de formación y educación de su hijo.
- Comprometerse con la institución en el logro de los objetivos, metas y políticas, mediante el acompañamiento de sus hijos o acudidos y el cumplimiento de las normas Constitucionales, legales e institucionales Comprometidos con ambientes familiares felices, armoniosos en donde sobresalgan los valores éticos, morales y cívicos.
- Orientador en la formación del menor mediante el ejemplo, el dialogo reflexivo y la concertación.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Comprometido con la institución y sus requerimientos, entendiendo que con su ayuda se logre formar niños y jóvenes más responsables y seguros.
- Partícipe de los espacios y proyectos institucionales.
- Dinamizador del Proyecto Educativo Institucional.

8. GOBIERNO ESCOLAR Y DEMÁS ESTAMENTOS DE PARTICIPACIÓN COLEGIADA

La Institución Educativa cuenta con un gobierno escolar conformado por el Rector, el Consejo Académico y Consejo Directivo.

8.1 RECTOR

Le corresponde al Rector del establecimiento educativo, las siguientes funciones:

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar y presidir el proceso educativo en el Consejo Académico y el consejo Directivo.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades y permisos.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
- Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administradores a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la ley 715 de 2001.
- Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional, el gobernador o el alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

8.2 CONSEJO DIRECTIVO

Está integrado por el rector, quien lo convoca y preside; 2 representantes de los docentes, elegidos por el cuerpo de profesores por voto directivo; un representante de los estudiantes, elegidos por el consejo de estudiantes; dos representantes de los padres de familia elegidos por voto directivo por la Asociación; un representante de los egresados elegidos en asamblea general convocada por el rector; un representante de los sectores productivos o de la comunidad elegido por el consejo directivo de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

FUNCIONES

- Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentan entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la Institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad, cuando alguno de sus miembros de denta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
- Participar en la planeación del Proyecto Educativo Institucional del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de Incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respetiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otra Instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de Padres de Familia y de estudiantes.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente manual.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos uso de libros y textos similares.
- Darse su propio reglamento.

8.3 CONSEJO ACADÉMICO

Está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

FUNCIONES

- Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión del proyecto educativo institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en los decretos 1860 de 1994 y 0230 de 2002.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar las comisiones de los docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educadores y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar su proceso de evaluación.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan.

8.4 CONSEJO DE PADRES

Estará integrado por los voceros de los padres de familia, elegidos en cada grupo de la Institución.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

FUNCIONES

- Participar en la asociación de padres de familia.
- Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
- Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
- Participar en el consejo directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
- Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos.
- Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

8.5 CONSEJO DE ESTUDIANTES

Inicialmente son convocados todos los representantes de grupo. Entre ellos se elige una junta directiva (presidente, tesorero, fiscal y secretario). El consejo definitivo quedará conformado por dicha junta y un representante de cada grado.

FUNCIONES

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Vincularse a los diferentes grupos de apoyo de la institución.
- Participar en la evaluación institucional.
- Conocer y difundir entre la comunidad estudiantil el manual de convivencia para el acatamiento del mismo.
- Representar al grupo en el consejo de estudiantes de la Institución.
- Ser vocero y puente de comunicación del grupo de estudiantes al cual pertenecen, los profesores y directivas del establecimiento.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Colaborar de manera responsable en la organización del grupo, muy especialmente en la parte comportamental y trabajar con el Director de grupo.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores, que le atribuya el Manual de Convivencia.

8.6 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

Será elegido de acuerdo al artículo 285 del decreto de 1860 de 1994 y tendrá las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna dentro del establecimiento, pedir la colaboración del consejo d estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre las lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante el rector o el director administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector, respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

8.7 CONTRALOR ESCOLAR

El contralor escolar será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa y que curse el grado undécimo. Lo elegirán democráticamente por período de un año, los demás estudiantes de la institución.

El contralor escolar tendrá como deberes los siguientes:

- Contribuir a la creación de la cultura del buen uso y manejo de los recursos públicos.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

- Respetar el PEI y el manual de convivencia.
- Abstenerse de brindar información a los medios de comunicación y personas ajenas al establecimiento educativo.

Funciones de la contraloría:

1. Asistir, con voz y voto, a las reuniones del Consejo Directivo, cuando éste requiera tomas de decisiones respecto a los fondos y recursos de la Institución Educativa.
2. Ser vocero de la Contraloría General de Medellín ante la Comunidad Educativa.
3. Ser vocero de la Contraloría Estudiantil de la Institución Educativa ante la Red de Contralores estudiantiles y ante la Contraloría de General de Medellín.
4. Solicitar información Contable al responsable de la Institución, para su revisión, análisis y fiscalización.
5. Solicitar al Rector la publicación en lugar visible de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes para gastos según aprobación del Consejo Directivo.
6. Verificar la publicación en lugar visible de los informes de ejecución presupuestal de ingresos y egresos.
7. Verificar que el Rector publique semestralmente en una cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a fondos de Servicio Educativo en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurante escolar fondo de protección escolar, y otros proyectos de la Institución.
8. Promover la comunicación en la comunidad educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.
9. Proponer proyectos relativos al fisco y a los recursos de la Institución Educativa, y/o ayudar a ejecutarlos.
10. Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado, buen uso y manejo de los bienes



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

11. y recursos de la Institución Educativa, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la Institución, la Contraloría Municipal y Departamental.
12. Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en la Institución, con el apoyo de las Contralorías Municipal y Departamental.
13. Promover la formación y respeto por los derechos humanos dentro y fuera de la Institución Educativa.
14. Presentar una rendición de cuentas bimestralmente ante la comunidad Educativa, sobre su gestión y ejercicio de sus funciones.



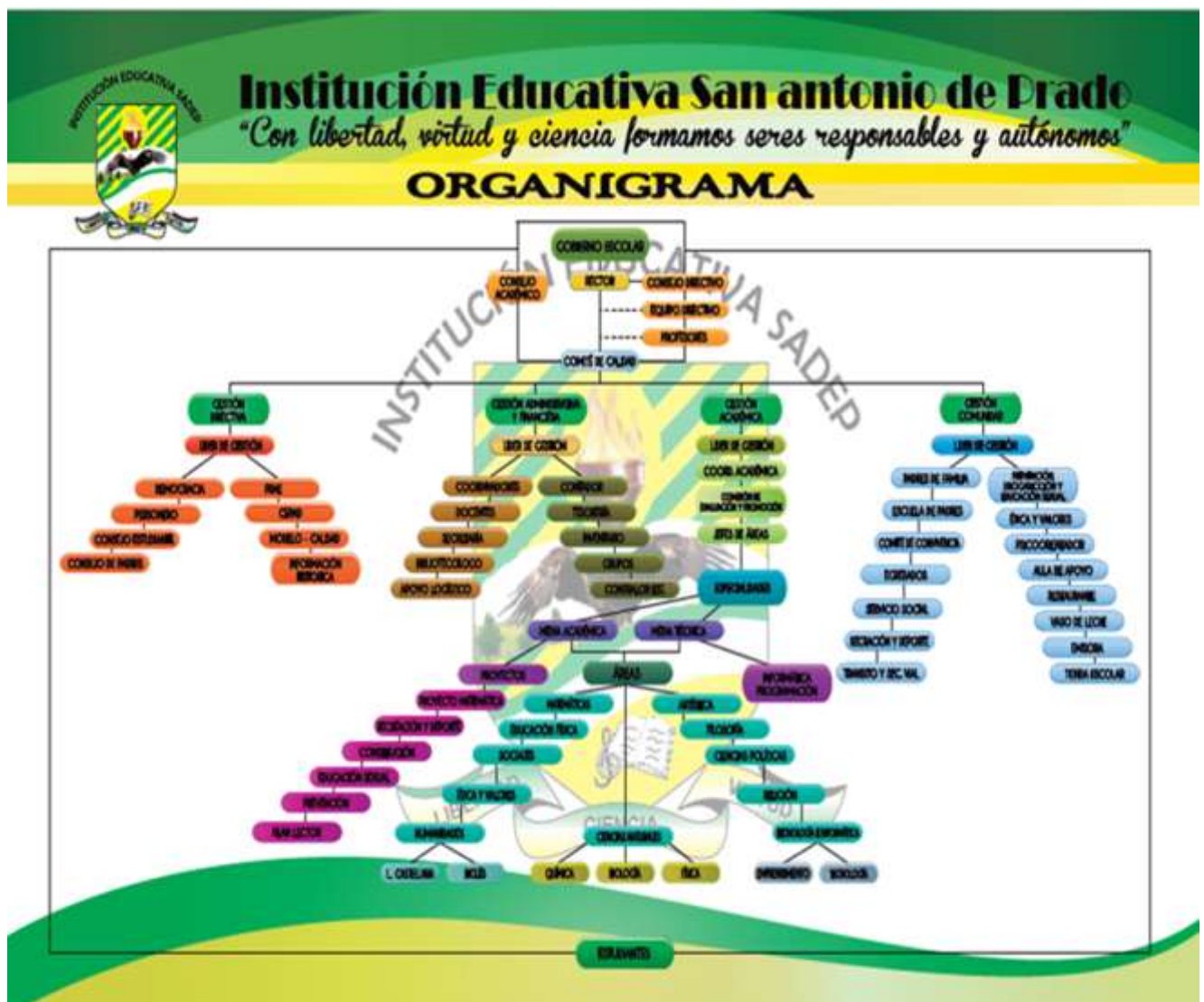
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

9. ORGANIGRAMA





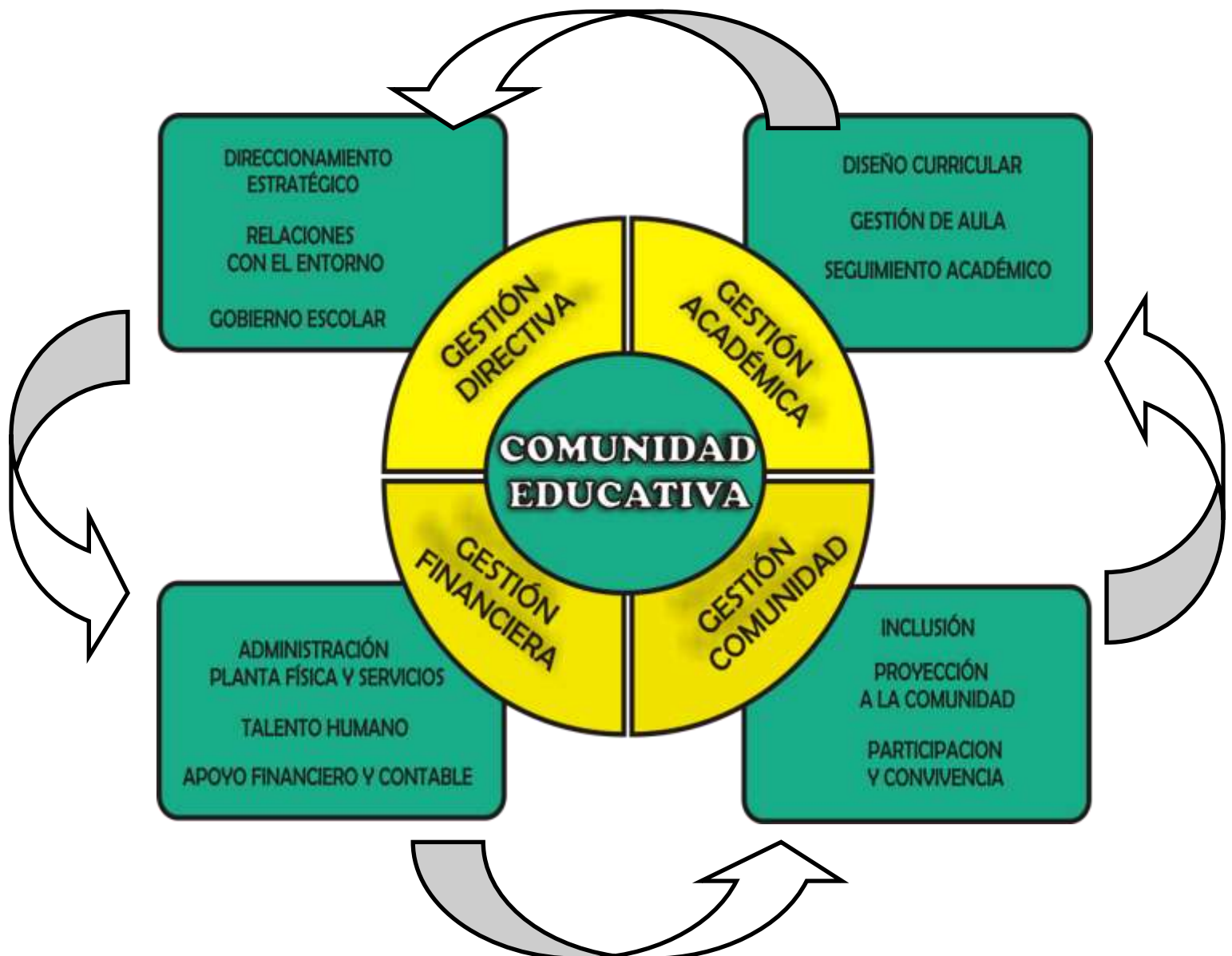
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

10. MAPA DE PROCESOS



	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

11. MANUAL DE CONVIVENCIA

La elaboración del MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, es fruto del esfuerzo, participación y colaboración de toda la comunidad educativa, convirtiéndose en norma de vida y en exigencia permanente de responsabilidad y compromiso en el proceso de formación de los educandos.

En él se encuentran los principios rectores formativos, los derechos, deberes y manual de funciones de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, el debido proceso y los procedimientos disciplinarios, los órganos del gobierno escolar y los mecanismos de participación democrática.

El manual se constituye en una propuesta educativa y formativa enmarcada en la filosofía, misión, visión y valores institucionales, permitiendo un clima de convivencia que favorezca el desarrollo integral del estudiante y su grupo familiar y social.

Todas las normas aquí contenidas están acordes con la Constitución Colombiana, el Código del Menor, la Ley 115 de 1994, Ley 1098 de 2006 de Infancia y adolescencia, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 de 2009, la ley 734 y el decreto 1278 y La ley 1098 de Infancia y adolescencia. Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013 y Decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

12. SISTEMAS Y PROCESOS COMUNICATIVOS

La institución Educativa cuenta con diversos medios comunicativos que posibilitan una efectiva comunicación entre los miembros de la comunidad. Entre ellos se encuentran:

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- **EMISORA**

En cada sede y jornada de la institución hay un docente responsable de su manejo, este se puede apoyar con estudiantes de servicio social, se utiliza para las formaciones, homenajes a símbolos patrios y actos cívicos, en actividades deportivas y culturales, en los descansos como medio de apoyo para difundir mensajes, campañas institucionales y para amenizar los descansos con música.

- **CARTELERAS**

En la institución Educativa San Antonio de Prado se utiliza las siguientes carteleras:

- Cartelera de convivencia: se utiliza para informar citaciones a reuniones, recordar eventos institucionales e información general para la comunidad educativa, están ubicadas en la puerta de ingreso.
- Cartelera de Consejo Directivo: En esta se fijan los actos administrativos, acuerdos y resoluciones del Consejo Directivo.
- Carteleras de Proyectos: Plan Lector, Proyecto de Educación Ambiental, Valores, Deportes, cuadro de honor y otras.

- **CIRCULARES**

Es un medio utilizado regularmente para informar a la comunidad educativa sobre las actividades institucionales.

- **CORREO ELECTRÓNICO**

A través del cual se brinda la información a los directivos docentes y docentes desde diferentes entes institucionales con el propósito de estar informados sobre actividades y/o eventos, también se intercambia información sobre componentes de la planeación como diarios de procesos y planes individuales de clase.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- **WIKI/BLOGS**

Se encuentra información disponible sobre la institución y las actividades que en ella se desarrollan.

- **PAGINA WEB**

Se cuenta con la página web, que se vincula a través del programa de sistematización de notas, como medio de comunicación institucional www.iesanantoniodeprado.edu.co

- **PERIODICO ESCOLAR**

Polifonías es el nombre del periódico escolar y se edita para su entrega en cada periodo académico.

13. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO (INTERNO Y EXTERNO)

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO se crea a partir de la ley 715 de 2001, la cual determinó la fusión de escuelas de básica primaria con establecimientos de educación secundaria, con el fin de ofrecer continuidad en el proceso educativo, desde preescolar hasta el grado Undécimo en la misma Institución. La resolución departamental 16348 del 27 de noviembre de 2002, determinó que la nueva Institución estaría conformada por La Escuela Carlos Betancur Betancur con dirección Carrera 7 No. 10 - 86; La Escuela Manuel María Mallarino con dirección Calle 11A No. 10 - 23; el liceo San Antonio de Prado con dirección Calle 10 No. 9 - 51 y una sede rural que atiende los cinco grados de la básica primaria, en la vereda Potrerito del mismo corregimiento de San Antonio de Prado del Municipio de Medellín. 6

La Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, mediante resolución 280 del 14 de noviembre de 2003, aprueba la modalidad de Media Técnica con énfasis en Informática. La nueva Institución, cuyo NIT es 811020971-4 y código DANE 205001012534; perteneciente al núcleo educativo 937, de la comuna 80 del Municipio de Medellín, cuenta con un rector, cuatro coordinadores de convivencia, un coordinador académico, noventa y cinco docentes y 3500 educandos aproximadamente.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

En el año 2010 la Secretaría de Educación determina la conformación de La Institución Educativa San Antonio de Prado por tres sedes: Secundaria, Manuel María Mallarino y Carlos Betancur Betancur.

A continuación se describen los aspectos académico, familiar y social que componen el entorno en el que se desenvuelven los estudiantes que constituyen la Institución educativa:

Con respecto a los procesos pedagógico y académico, se perciben en la población estudiantil heterogeneidad de actitudes frente al conocimiento y al saber. Por una parte hay grupos de estudiantes que manifiestan interés y valoración por el conocimiento, tienen definido su proyecto de vida y encuentran en la institución una alternativa para alcanzar sus metas y proyectarlas, y por otra parte se encuentran estudiantes sin deseos de aprender, con apatía frente al saber y a la formación que se imparte, quienes con su actitud negativa afectan los procesos de los demás.

A nivel familiar se puede decir que, la Institución cuenta con una comunidad numerosa, 2.700 familias aproximadamente, presenta dificultades en cuanto a la participación de los padres de familia en las actividades institucionales como: escuela de padres, consejo de padres, comités de trabajo entre ellos Comité de Emergencias, Prevención y Atención de Desastres (CEPAD), Escuelas Saludables, Comités de restaurante escolar entre otros.

Lo anterior, debido en parte a que su población es fluctuante, presenta constantes migraciones campesinas desde y hacia localidades vecinas como Heliconia, Armenia Mantequilla y Ebéjico entre otros; además se ha convertido en refugio de familias desplazadas por la violencia del país y ha sido el lugar seleccionado para la reubicación de personas que se encuentran en zonas de alto riesgo como sucedió con el sector del Limonar que modificó totalmente la dinámica del corregimiento al recibir el asentamiento de la Iguana, hechos ocurridos en la década del noventa.

Todo esto conlleva al poco arraigo y por ende poco sentido de pertenencia a la localidad y a La Institución. Por otro lado, la conformación de las familias mono parentales, la educación asumida por los abuelos, padres ausentes por la educación de sus hijos, contribuye a agravar la problemática mencionada.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

Con relación al entorno social en el que se desenvuelve la población estudiantil, se puede percibir un reciente crecimiento del conflicto social marcado por consumo de sustancias psicoactivas, la conformación de grupos al margen de la ley y el enfrentamiento entre los mismos, lo que origina un desorden social que incide en la actitud del estudiante frente al aprendizaje y su proyecto de vida.

14. PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL

Es el instrumento que aborda y prioriza las problemáticas institucionales con el propósito de plantear las metas y estrategias, determinando los recursos humanos y financieros para darles solución.

Cada año, el plan operativo es revisado y retroalimentado por cada una de las gestiones, para después consolidarlo en Equipo de Calidad y presentarlo ante el consejo directivo quien lo analiza y determina la aprobación de este.

15. PLAN DE MEJORAMIENTO

Es una herramienta para orientar las acciones escolares hacia el logro de los propósitos y las metas definidas por el equipo directivo y la comunidad educativa. Incluye la movilización y canalización del trabajo hacia el alcance de los objetivos en los plazos establecidos, además del seguimiento y la evaluación permanentes de los planes y acciones para saber si lo que se ha hecho permite alcanzar las metas y los resultados propuestos, y qué ajustes se deben introducir.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

CAPÍTULO II: GESTIÓN ACADÉMICA

1. DISEÑO CURRICULAR

El currículo de la Institución se encuentra organizado bajo los parámetros de la Secretaría de Educación de Medellín, los cuales están enmarcados en el enfoque por competencias, que busca desarrollar las habilidades de los estudiantes en cada una de las áreas.

Con el propósito de brindar una educación integral, cada área dispone los contenidos de forma que estos desarrollen las dimensiones, conceptual referidas al saber, procedimental referidas al saber hacer y actitudinal referidas al ser.

La organización del plan de estudios está dada por componentes que a su vez responden a unas mega habilidades específicas. De la siguiente manera:

COMPONENTE COMUNICATIVO:

Comprende las asignaturas de Lengua castellana e inglés y las mega habilidades correspondientes son:

- Competencia gramatical.
- Competencia producción textual.
- Competencia pragmática.
- Competencia enciclopédica.
- Competencia sociolingüística.

COMPONENTE TÉCNICO CIENTÍFICO:

Comprende las asignaturas de matemáticas, ciencias naturales y tecnología e informática y las mega habilidades correspondientes son:

- Trabajo en equipo
- Pensamiento y razonamiento lógico matemático.
- Investigación científica.
Planteamiento y solución de problemas.
- Manejo de herramientas tecnológicas e informáticas.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

COMPONENTE FORMACIÓN HUMANA:

Comprende asignaturas como sociales, artística, ética, religión, educación física y filosofía, y las megahabilidades correspondientes son:

- Autonomía.
- Axiología.
- Relaciones intra e inter personal.
- Relación con la transcendencia.
- Pensamiento crítico reflexivo.
- Creatividad.
- Sociales y ciudadanas.

2. MODELO PEDAGÓGICO

Constructivista Social.

2.1 HACER PEDAGOGICO

Siendo el modelo pedagógico la brújula que orienta y determina las corrientes pedagógicas y curriculares, que posibilitan la actividad educativa orientada por las diferentes investigaciones que se han realizado mundialmente; siempre tendiendo a interpretar la forma como el ser adquiere el conocimiento, como construye su realidad e interactúa con el medio, en gran medida todos los modelos coinciden la necesidad de trabajar en valores y desarrollar la creatividad, teniendo en cuenta que el eje principal de nuestro modelo es el pensamiento reflexivo.

Para la institución educativa es de suma importancia tener claridad sobre el contexto en el cual se desenvuelve cada uno de los estudiantes, sus realidades familiares, sociales, la interacción con otras personas que de alguna forma puedan influenciar sobre sus proyectos de vida.

Por lo tanto propone un modelo pedagógico que esté acorde con las necesidades del contexto cercano y lejano, que permita la orientación de directrices claras que apunten hacia la consolidación de un ciudadano que proponga soluciones, que partan desde sus percepciones, experiencias previas e interrelación con los demás.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

El modelo pedagógico asumido por la institución educativa San Antonio de Prado se sustenta desde las teorías expuestas por diferentes autores, algunos de ellos Jean Piaget con el "Constructivismo Psicológico" y Lev Vigotsky con el "Constructivismo Social", donde para que el estudiante genere nuevo conocimiento es necesario tener en cuenta las relaciones que tiene este con el ambiente y su propio yo, o sea su interacción con el entorno social en el cual se mueve, donde los nuevos conocimientos del estudiante se forman a partir de su realidad y sus intereses teniendo siempre en cuenta la interacción con los demás, pero de igual forma se soportan en procesos de Investigación desarrollo e Innovación que lo proyectan para su aporte a la sociedad.

- ✓ Propósito del modelo pedagógico en la institución.
- Servir de instrumento para orientar el proceso de enseñanza y de aprendizaje
- Integrar los diferentes planes de estudio, a través de la aplicación de procesos estructurados de investigación formativa.
- Contribuir al cumplimiento de la misión y visión institucional orientadas hacia la formación de individuos responsables y respetuosos, que mediante el fortalecimiento de saberes tanto académicos como tecnológicos y la práctica de
- valores culturales, ambientales y éticos, contribuyan a la formación de ciudadanos capaces de proyectar una cultura de paz para mejorar las condiciones del entorno social.

Concepción del Docente

Bajo los parámetros del modelo constructivista social, el docente se convierte en el orientador o guía del proceso de formación, creando ambientes, estructuras metodológicas y didácticas, que en nuestro caso deberá estar apoyado en las diferentes Tecnologías de Información y comunicación (TIC), para que dichas tecnologías permitan generar avances para el aprendizaje y el conocimiento (TAC- Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento) que le permitan al estudiante ser protagonista de su propio proceso de formación con la interacción y colaboración de sus compañeros, docente y acudientes.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

El docente será quien determine la “Zona del Desarrollo Próximo” en la que se encuentra el estudiante y de acuerdo a ello formular las competencias que se deberán alcanzar en el proceso de enseñanza y aprendizaje, donde estos desarrollen su creatividad e innovación para la solución de problemas y la generación de nuevas oportunidades que le permitan acceder al conocimiento.

Concepción del Estudiante

El estudiante bajo los parámetros del constructivismo social es el protagonista de su propio aprendizaje, se convierte en actor responsable, participativo y colaborativo con sus compañeros o pares apropiándose de su entorno social y de su proyección acorde a sus intereses.

Asociará aspectos teóricos con prácticos acorde a sus necesidades reales del contexto y expectativas que lo llevarán al despliegue de la creatividad con el apoyo de herramientas (TIC-TAC) y escenarios que lo mantengan motivado para el logro de sus metas.

2.2 METODOLOGIA

✓ Definición y descripción de las estrategias metodológicas que acompañan los procesos

Las estrategias metodológicas, permiten construir diferentes escenarios para la interacción entre los diferentes actores del proceso de enseñanza y aprendizaje y generan motivación y estímulos para participación individual y colaborativa, logrando que el estudiante se apropie del conocimiento.

Las estrategias metodológicas, depende en gran medida de la experiencia del docente para elegir la adecuada, acorde a las necesidades del contexto y especialmente del estudiante.

A continuación se presentan algunas estrategias metodológicas que permiten la aplicación del modelo constructivista social a seguir por la institución, cuya

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

documentación se presenta de forma textual, acorde a capacitación institucional del proyecto Rúbrica (taller sobre estrategias didácticas – evaluativas, octubre de 2012) de la Secretaría de Educación de Medellín-Universidad de Antioquia.

En la institución educativa San Antonio de Prado, se han empezado a implementar varias estrategias metodológicas:

- Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)
- El Cine
- Diario de clase
- El Aprendizaje Colaborativo
- Mapa Conceptual
- La Mayéutica
- Portafolio
- Proyecto de Aula
- El Taller
- Investigación formativa al interior del aula de clase

Las estrategias aquí mencionados pueden desarrollarse de manera “pura” o combinados, y no son los únicos; debe planearse y disponerse por parte del docente el ambiente de aprendizaje pertinente para cada método o combinación de métodos; de tal manera que se garantice el equipamiento, materiales y demás elementos requeridos para la implementación de un proceso educativo significativo.

El educador debe adaptar las estrategias de acuerdo al estado bio-psicosocial de los estudiantes; de tal manera que en los grados inferiores se desarrollen estos métodos; de maneras sencillas y basadas fundamentalmente en el juego, el cual es condición natural de niños y niñas.

El educador debe durante el año combinar pertinente y dinámicamente varios métodos, con el fin de no rutinizar el proceso de enseñanza aprendizaje, con efectos desfavorables frente a la motivación e interés de los estudiantes.

En los niveles inferiores del sistema educativo, los métodos deben ser dirigidos y progresivamente el docente propiciará procesos y actividades autónomas y democráticas, en aras del desarrollo de la autonomía.

La evaluación sistemática, permanente y participativa debe permitir cualificar continuamente el proceso pedagógico en general y el de los métodos desarrollados de acuerdo a cada saber específico.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

2.3 EVALUACION

La evaluación en la institución educativa San Antonio de Prado, será un proceso de asesoría y acompañamiento, que oriente el devenir cotidiano de la vida escolar del estudiante.

En este orden de ideas, nuestro proyecto reconoce que la evaluación, no es un momento, ni tampoco un apéndice de este, sino un proceso que investiga la cotidianidad escolar.

Nuestro currículo visiona un sobrepaso de los marcos institucionales, y por tal motivo, la evaluación estará orientada en ese sentido para propender una formación integral de los alumnos que incluye la posibilidad de que se reconozcan como seres actuantes racionales autónomos y no como simples instrumentos de aplicación de estrategias.

De acuerdo al modelo pedagógico, el proceso educativo del rendimiento escolar, se hará de acuerdo al desarrollo de competencias; lectora, escritora, analítica, creadora, motriz, ética, entre otras, con un carácter formativo, teniendo en cuenta que el proceso se controla de forma permanente, cuando se está desarrollando y no como un carácter finalista.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

3. PLAN DE ESTUDIOS

Entendido como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo. En esta institución el plan de estudios se encuentra organizado de la siguiente manera:

Para el nivel de Educación Preescolar por dimensiones, conforme al Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, artículo 12.

Para el nivel de Educación Básica Primaria de acuerdo al artículo 23 de la Ley 115 con el siguiente esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales con sus respectivas asignaturas y tiempo semanal.

El Nivel de Educación Básica Primaria tendrá una duración de mil (1.000) horas anuales presenciales, cuarenta (40) semanas al año, cinco (5) días a la semana, períodos de clase de sesenta (60) minutos.

El Nivel de Básica Secundaria y Media académica, de acuerdo a los artículos 23 y 31 de la Ley 115, con el siguiente esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales con sus respectivas asignaturas y tiempo semanal.

El nivel de Educación Básica Secundaria y Media Académica tendrá una duración de mil doscientas (1200) horas semanales presenciales, cuarenta (40) semanas al año, treinta (30) horas semanales con períodos de clase de sesenta (60) minutos.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

PLAN DE ESTUDIOS I.E.SADEP		INTENSIDAD HORARIA SEMANAL												
DIMENSIONES/ PREESCOLAR	ÁREAS/	GRADOS Educación Básica										Media		Media Técnica
	asignaturas	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	10°	11°
	HUMANIDADES													
	• Lengua Castellana	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3
AFECTIVA	• Lectura crítica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	• Inglés	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
CORPORAL	CIENCIAS NATURALES													
	• Biología	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
COGNITIVA	• Química	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
	• Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
ESTÉTICA	MATEMÁTICAS													
	• Aritmética	3	3	3	3	3	3							
	• Álgebra								3	3				
	• Geometría	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1		1
ÉTICA	• Estadística	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	
	• Trigonometría										3		3	
	• Cálculo											3		3
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA													
COMUNICATIVA	• Tecnología e informática	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
	• Emprendimiento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ACTITUDINAL Y VALORATIVA	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA)	2	2	2	2	2	4	4	4	4	1	1	1	1
4 HORAS DIARIAS	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1
	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	• Cátedra de la Paz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	FILOSOFÍA										2	2	2	2
	CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS													
	• Ciencias Políticas										1	1	1	1
	• Ciencias Económicas										1	1	1	1
	ESPECIALIDAD												12	12
20	TOTAL horas semanales	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30	42	42



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

3.1 PLAN DE ÀREA

Dentro del plan de estudios se encuentra la planeación de cada una de las áreas donde se incluyen:

A-IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL Y DEL ÀREA:

B-INTRODUCCIÓN AL PLAN DE ÀREA.

C- REFERENTE CONCEPTUAL.

D- RESUMEN DE LAS NORMAS TÉCNICO-LEGALES.

E-MALLA CURRICULAR:

- Meta por ciclo.
- Objetivo específico por grado.
- Competencias del componente.
- Nivel de desarrollo de competencia.
- Estándares por grado y periodo.
- Contenidos y temas por grado.
- DBA
- Indicadores de desempeño por grado y periodo.
- Recomendaciones
- Metodología.
- Actividades.
- Recursos.
- Evaluación.
- Planes de apoyo.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

3.2 PLANES DE AULA, UNIDADES DIDÁCTICAS O PLAN DE CURSO

Además de la planeación general de toda el área (de preescolar a once) las instituciones organizan una planeación por área, grado y periodo, que puede contener al menos los siguientes elementos: identificación (institución, sección, área y/o asignatura, nombre del docente, grado, año, intensidad horaria, período), objetivos del plan, competencias a desarrollar, estándares básicos de competencias (de aquellas áreas que los tienen), pregunta problematizadora o proyecto según eje que determine la institución; contenidos (conceptuales, procedimentales, actitudinales); actividades pedagógicas; indicadores de desempeño, recursos, evaluación general de la unidad y planes especiales de apoyo para estudiantes con debilidades en su desempeño.

3.3 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

En el Plan de Estudios se tiene en cuenta los siguientes proyectos pedagógicos y/o temas, los cuales deben trabajarse en las áreas obligatorias y fundamentales, en forma transversal:

PROYECTO	DECRETO/ RESOLUCIÓN	OBJETIVO
Proyecto de Educación Sexual.	Resolución 03353/93	Sensibilizar a la comunidad educativa frente al respeto por el cuerpo, por medio de orientaciones y capacitaciones que eleven los niveles de autoestima.
Proyecto de Educación para la Democracia.	Resolución 01600/94	Aplicar las directrices de la convivencia institucional, enmarcada



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

		en los principios de la sana convivencia, el respeto a la ley y el fortalecimiento de conciencia activa y responsable de cada individuo como constructor de la nueva identidad nacional.
Proyecto de Educación Ambiental.	Decreto 1743/94	Crear conciencia ecológica que impacte los diferentes espacios donde se desenvuelven los estudiantes.
Proyecto de Prevención y Atención de Emergencia y Desastre.	Resolución 7550/94 .	Crear la cultura de la prevención y atención de emergencia como una forma de vida, que permita a los integrantes de la institución identificar situaciones de riesgo y su oportuna y eficaz actuación ante las mismas.
Proyecto de Prevención Integral (Drogadicción)	Decreto 1108/94	Concientizar a la población estudiantil de la importancia de tener una vida libre de drogas basada en el respeto y la valoración por sí mismo.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Servicio Social Estudiantil Obligatorio	Resolución 4210/96	Ofrecer los espacios necesarios para la prestación del servicio social, en los cuales los estudiantes de grado 10º y 11º podrán cumplir con los requisitos para graduarse.
Cátedra de Estudios Afro Colombianos.	Decreto 1122/98	Promover procesos de reflexión en torno al tema de la cultura afro colombiana con el fin de lograr un auto reconocimiento de la población afro descendiente.
Izada de la Bandera Nacional.	Ley 198/95	Fortalecer el sentido de identidad nacional y regional, a través de la izada del pabellón nacional y el reconocimiento de los valores que se promueven a nivel institucional.
Atención a problemas con limitaciones, capacidades o talentos excepcionales.	Decreto 1618 Decreto 1421	Gestionar apoyo y asesorías para la población con NEE, brindando además herramientas pedagógicas a los docentes.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

Educación Vial	Artículo 66 de la ley 769 (Código Nacional de Tránsito)	Impartir los conocimientos básicos sobre tránsito y cultura vial. Considerando las necesidades de la institución y el entorno.
Cátedra para la Paz	Decreto 1038 de 25 de mayo de 2015	<i>Cátedra de la</i> La Cátedra la será obligatoria en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, en los estrictos y precisos términos de la 1732 de 2014 y de este decreto.
Cátedra sobre educación económica y financiera	Ley 1450 de 2011 Decreto 457 de 2014	El artículo 5, numerales 3 y 9, el artículo 13 y el 31 de la ley 115 de 1994, en el artículo 145 de la ley 1450 de 2011 y el decreto 457 de 2014.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

CAPÍTULO III: GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA (Como misión de apoyo)

1. GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS TECNOLOGICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS

1.1 RECURSOS HUMANOS

Alumnos.

Directivos Docentes.

Docentes.

Personal Administrativo.

Padres de Familia o acudientes.

La institución Educativa San Antonio de Prado cuenta en la actualidad con 2930 estudiantes para las dos jornadas, desde el preescolar hasta la Media. La distribución de grupos corresponde a:

GRADO		NÚMERO DE GRUPOS	TOTAL DE ESTUDIANTES
Preescolar		6	180
Primaria.	Primero.	6	216
	Segundo.	6	216
	Tercero.	8	288
	Cuarto.	8	288
	Quinto.	9	342
Secundaria.	Sexto.	8	304
	Séptimo.	8	304
	Octavo.	7	280
	Noveno.	5	200
Media.	Décimo.	5	200
	Undécimo.	3	120

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

El personal administrativo docente y de servicios generales está distribuido así:

Rector.	1
Coordinadores.	5
Docentes.	93
Secretarias.	4
Bibliotecario	1
Profesional de U.A.I.	1
Sicóloga "Entorno Protector"	1
Docente PTA	1
Personal de Apoyo.	17
Personal de Seguridad y vigilancia	10

1.2 RECURSOS FÍSICOS

La institución tiene 3 sedes en muy buen estado debido a la reciente construcción y remodelación del colegio. La distribución de las plantas física es la siguiente:

En la sede Mallarino: 11 aulas, 1 sala de sistemas, 1 biblioteca, 1 aula de videos, 1 sala de profesores, 1 aula de psicología, 1 tienda, 1 salón de materiales y 1 salón de coordinación.

En la sede Carlos Betancur: 13 aulas, 1 aula de apoyo, 1 ludoteca, 1 sala de sistemas, 1 auditorio, 1 coliseo, tienda, 1 sala de profesores, 1 salón de coordinación, 1 salón de restaurante, 1 aula de deportes, 1 aula de materiales, 1 cuarto de celadores, 1 aula de reciclaje, 1 aula de cruz roja y 1 aula taller de matemáticas.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

En la sede Bachillerato: 16 aulas, 3 aulas de coordinación, 1 aula de secretarías, 3 aulas digitales, 1 sala de profesores, 2 unidades sanitarias, 1 aula de vaso de leche y restaurante escolar, 1 laboratorios de ciencias naturales, 1 tienda, 1 rectoría, 1 psicología, 1 archivo, 1 aula de video, 2 aula de materiales.

Los recursos didácticos están distribuidos en cada dependencia de acuerdo con el inventario de cada sede y cada aula.

En la biblioteca hay material actualizado debido a los recursos dispuestos por vitrina pedagógica del Municipio de Medellín.

Los recursos con los que cuenta la Institución están inventariados por sede y asignados al coordinador en las sedes Carlos Betancur y Manuel María Mallarino, en la sede Central a rectoría.

1.3 RECURSOS TECNOLÓGICOS

La institución tiene en cada sede una dotación de la sala de informática otros recursos como video beam, televisores y demás recursos necesarios para la práctica pedagógica.

1.4 RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos físicos y financieros son utilizados de acuerdo con los fines y necesidades institucionales apoyándose en el plan de mejoramiento, fortaleciendo los espacios físicos.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

La Institución Educativa cuenta con la asesoría de un Contador Público y un Tesorero, los cuales son contratados por Secretaría de Educación con el propósito de realizar el control de los recursos económicos de los que dispone la Institución.

La profesión del Contador Público se encuentra reglamentada en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 4791 de 2008, reglamenta las funciones de los tesoreros.

El presupuesto se realiza con la asesoría del contador y el visto bueno del Consejo Directivo. La rendición de cuentas se realiza cada año.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

El manual de procedimientos para los docentes, directivos docentes y empleados de la institución está determinado por la ley 734 de 2002.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Tienen como función general realizar labores generales y asistenciales de oficina y colaborar en el desarrollo de las actividades del personal docente y administrativo del establecimiento educativo.

BIBLIOTECARIO

La biblioteca depende del rector, le corresponde administrar los servicios de la biblioteca.

VIGILANCIA

El servicio de Vigilancia es contratado directamente por la Secretaría de Educación con una Empresa de Seguridad Privada. Le corresponde realizar tareas de acompañamiento y seguridad de los bienes del plantel.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

ADMINISTRACION DE LA CAFETERIA

Existe un personal encargado de ofrecer este servicio, dispuesto a la evaluación constante por parte de los usuarios y anualmente se realiza la licitación pública para determinar la continuación o no del servicio.

2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

2.1 PROGRAMAS ESPECIALES

PROGRAMAS	OBJETIVO
Restaurante	Mejorar el aprendizaje, favorecer la asistencia regular a la escuela y la formación de hábitos alimentarios saludables de la población escolar beneficiaria del programa.
Vaso de leche	Brindar un complemento nutricional, bajar la deserción escolar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de estratos 1, 2 y 3, la Alcaldía de Medellín, consiste en un vaso de leche acompañado con un energético para los niños de 5 a 17 años de edad. Este plan es diseñado con la asesoría de nutricionistas que con un presupuesto limitado se debía entregar la mejor alternativa alimenticia para estos jóvenes.
Seguimiento a egresados	Tener un registro actualizado de los estudiantes egresados, con información correspondiente a la profesión y datos generales.
Tiquete Estudiantil	Convenio de la Alcaldía y transportadores.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

2.2 PROYECTOS COMPLEMENTARIOS

PROYECTO	OBJETIVO
Escuela de padres	Crear un espacio periódico con continuidad para la participación de los padres en la Institución con el fin de fortalecer los vínculos Familia -Institución - Comunidad Educativa que permitan un desarrollo integral.
Carteleras	Elaborar carteleras informativas y con mensajes alusivos a los valores que se promueven a nivel institucional.
Laboratorio	Diseñar estrategias metodológicas que favorezcan la aplicación de los conceptos relativos a las ciencias naturales.
Materiales	Organizar y realizar inventario de los recursos didácticos que dispone la institución para el apoyo en el desarrollo de estrategias de aprendizaje.
Inventarios	Organizar, actualizar y fortalecer los procesos de sistemas de información acerca de los bienes muebles de la Institución, generar sentido de pertenencia frente al manejo y preservación de los bienes muebles que posee la institución y establecer formatos de seguimiento y control que permitan generar información confiable y oportuna acerca de lo que posee la Institución.
Emisora	Difundir información y propiciar un ambiente agradable en el receso escolar.

3. EVALUACION: INSTITUCIÓN, DOCENTES, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS

3.1 EVALUACION INSTITUCIONAL



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

Se implementa la autoevaluación institucional en torno de acuerdo con la guía 34 del MEN al desarrollo del PEI, como un mecanismo autor regulador sobre las metas alcanzadas, de acuerdo con los objetivos propuestos en cada uno de sus componentes: administrativo, pedagógico y de proyección a la comunidad.

Los planes de mejoramiento anual, fundamentados en el análisis de los resultados logrados por la institución en su autoevaluación, en un año lectivo, se convierten en estrategias renovadoras de la vida de la organización. La institución es el contexto en el que se materializan los objetivos de aprendizaje y de desarrollo de los estudiantes, docentes y directivos. Se realiza a través de la HERRAMIENTA INTEGRADA, plataforma que ofrece la Secretaría de Educación de Medellín.

3.2 EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES

La estrategia “Evaluar para mejorar”, en el marco de la Ley 115 de 1994 y de la Ley 715 de 2001, contempla la evaluación anual del desempeño de docentes y directivos docentes, de una manera sistemática y permanente, con el fin de poder caracterizar su desempeño y propiciar acciones de desarrollo personal y profesional dentro de los planes de mejoramiento institucional.

Cada año los docentes serán evaluados por el rector, según el decreto 2582 del 12 de septiembre de 2003 en los siguientes aspectos:

- Construcción y desarrollo del P.E.I.
- Cumplimiento de normas y políticas educativas.
- Conocimiento y valoración de los estudiantes.
- Fundamentación pedagógica.
- Planeación del trabajo.
- Estrategias pedagógicas.
- Estrategias para la participación.
- Evaluación y mejoramiento.
- Innovación.
- Compromiso institucional.
- Relaciones interpersonales.
- Trabajo en equipo.
- Liderazgo.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Esta evaluación de desempeño busca compromisos del docente para optimizar su tarea profesional.

3.3 EVALUACION DE DOCENTES CON VINCULACION DECRETO 1278

La evaluación anual de desempeño laboral del docente y del directivo docente es un proceso permanente que permite verificar el quehacer profesional de los educadores identificando fortalezas y aspectos de mejoramiento; para esto, se acude a la valoración de sus competencias funcionales y comportamentales. Los resultados de la evaluación anual de desempeño laboral, harán parte de la autoevaluación institucional y servirán para el diseño de los planes de mejoramiento institucional y de desarrollo personal y profesional de docentes y directivos docentes.

3.4 EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS

En la institución se trabajan numerosos y variados proyectos educativos descritos en el numeral 6 del P.E.I; estos serán evaluados año por año por el consejo directivo mirando si se cumplen o no y haciendo los ajustes necesarios.

3.5 EVALUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA

Será preocupación permanente que la planta física este en óptimas condiciones para dar cumplimiento al artículo cuarto de la ley general de la educación sobre calidad y cubrimiento del servicio.

3.6 EVALUACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

El consejo directivo evaluará la gestión de los órganos del gobierno escolar, haciendo los ajustes pertinentes para mejorar la calidad del servicio educativo

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

CAPÍTULO 4: GESTIÓN COMUNIDAD

1. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA

La Institución cuenta con instancias de apoyo que favorecen la sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

- **EL COMITÉ DE CONVIVENCIA**

Es un órgano consultor del consejo directivo y del rector, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina. Está conformado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa.

- **EMISORA ESCOLAR:**

Apoyo para la comunicación institucional, la realización de eventos, culturales, religiosos, deportivos, cívicos y académicos durante todo el año lectivo.

- **PROYECTO DE ÉTICA Y VALORES**

Programación de todos los homenajes a Símbolos Patrios y Actos Cívicos de manera transversal, Convivencia, Valores y Democracia. Cada quince días se trabaja un valor que se resalta en formación haciendo homenaje a los símbolos patrios.

2. INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES

La Institución Educativa San Antonio de Prado es una Institución inclusiva porque tiene las puertas abiertas a todos los estudiantes independientemente de su situación personal, social y cultural. Atiende grupos poblacionales con necesidades especiales y a personas pertenecientes a grupos étnicos, población



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

LGTB, sin distingo de religión como lo exige nuestra Constitución. Se propende por el bienestar de la población escolar y su proyecto de vida.

Se cuenta con una docente de apoyo que ofrece sus servicios a la población en situación de vulnerabilidad, con necesidades educativas especiales o talentos excepcionales.

Los docentes detectan a los niños, niñas y jóvenes en riesgo de tener una necesidad educativa especial y/o discapacidad que le genere una necesidad educativa y dificulte su proceso de aprendizaje, diligencian un formato de detección y remisión que hace llegar al aula de apoyo para análisis de casos.

La docente de apoyo remite la población que necesite de los diferentes profesionales, planea y realiza intervenciones pedagógicas individuales y/o grupales a los estudiantes con necesidades educativas especiales y/o discapacidad.

3. PREVENCIÓN DE RIESGOS

Se dispone de estrategias para prevenir posibles riesgos que pueden afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa.

- **PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS**

Para ello se tiene organizado el **CEPAD**, comité integrado por docentes, padres de familia y estudiantes.

- **PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES**

Se tiene un comité de prevención de la fármacodependencia que trabaja en el fortalecimiento de valores, la formación de hábitos de vida saludable y en la gestión con entidades que apoyen las dificultades que se presentan con estudiantes que se encuentran en consumo de sustancias psicoactivas y otro tipo de problemáticas que afectan la convivencia y el bienestar del estudiante.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

4. FORMACIÓN: ESCUELA DE PADRES; PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES HACIA LA COMUNIDAD.

- **ESCUELA DE PADRES**

Espacio periódico con continuidad para la participación de los padres en la Institución con el fin de fortalecer los vínculos Familia -Institución - Comunidad Educativa que permitan un desarrollo integral.

- **USO DE LA PLANTA FÍSICA Y DE MEDIOS**

En la Institución Educativa San Antonio de Prado se prestan sus espacios físicos como servicio a la comunidad, para ello se han establecido unos criterios.

- **SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL**

De acuerdo con la normatividad vigente todos los estudiantes deben presentarlo para su graduación. **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN NÚMERO 4210** (12 de septiembre de 1996) *servicio social estudiantil obligatorio*. Ver Manual de Convivencia capítulo X, artículo 49. La Institución cuenta con convenios interinstitucionales con la Casa de Gobierno, el Hospital, El Hogar del anciano, Casa de la Cultura, Registraduría entre otros que le permiten al estudiante prestar su servicio a la comunidad pradeña.

- **RESTAURANTE ESCOLAR Y VASO DE LECHE**

Gracias al convenio administrativo entre la Secretaría de Educación y Secretaría de Bienestar social se brinda a los estudiantes el servicio de almuerzo y vaso de leche.

Pueden hacer uso del servicio de restaurante escolar, los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser escolar desplazado.
- Estudiantes con Sisben según la clasificación vigente
- Estudiantes con estrato socioeconómicos 1,2 y 3
- Estudiantes con diagnóstico de riesgo nutricional



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

- Certificado de vulnerabilidad social, cuando el estudiante necesite el servicio debido a las precarias condiciones socioeconómicas de la familia, mediante certificación dada por el rector o algún delegado.

- **TRANSPORTE ESCOLAR**

Los estudiantes son beneficiados por una ruta circular que ofrece la empresa COOTRASANA, donde se envió informe de los horarios de entrada y salida de los estudiantes a la Institución para ofrecer un mejor servicio a toda la población escolar.

- **SERVICIO DE BIBLIOTECA**

La institución cuenta con una biblioteca bien dotada que se encuentra en la sede Manuel María Mallarino y está al servicio de toda la población docente y discente.

- **AULA ABIERTA**

Existen en cada sede salas dotadas de computadores, donde se sirven las clases de tecnología e informática, pero también las diferentes áreas del currículo, además gracias al proyecto Medellín Digital en la sede secundaria hay un aula más que también dispone de equipos portátiles y los pueden utilizar los estudiantes en jornada contraria a la escolar para hacer sus tareas. Esta ha servido de espacio de aprendizaje para docentes y padres de familia.

- **FONDO DE PROTECCIÓN ESCOLAR**

Es un seguro de accidentes que tienen los estudiantes matriculados en la Institución y desde el año 2011 es pagado por la Secretaría de Educación.

- **COMITÉ DE DEPORTES**

Este comité está integrado por todos los docentes de educación física y en primaria un representante en cada sede y jornada, son los responsables de organizar las jornadas recreativas que se programan en cronograma general para todos los

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO	DI - F 09 Ver 01 10/11/2017
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

estudiantes. Además se encargan de la organización de torneo interclases que se realiza en los descansos pedagógicos.

- **PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES**

Se tienen los espacios de participación que plantea la ley, como son el consejo de estudiantes, personero escolar y contralor escolar. También participan en los diferentes semilleros o comités de apoyo con que cuenta la Institución como por ejemplo el CEPAD y el PRAES.

- **PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA**

Además de integrar el consejo de padres, participan en las comisiones de evaluación y promoción, comité de convivencia, Consejo Directivo, Equipo de calidad y en los diferentes proyectos institucionales.

5. CONTEXTO- ENTORNO: SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y CONFORMACIÓN FAMILIAR

Municipal: “desde el punto de vista geográfico, San Antonio de Prado es uno de los cinco corregimientos del municipio de Medellín y está situado en uno de los flancos de la cordillera central a unos 1750 metros de altura sobre el nivel del mar en lo que corresponde a la parte urbana, en las partes altas se encuentran alturas promedio de 2500 metros. La distancia de Medellín al corregimiento es de 19 kilómetros, está comunicado por vía carreteable y pavimentada, que pasa por el municipio de Itagüí. Su temperatura oscila entre 18 y 22 grados. Se encuentra en su mayor parte ubicado en el área de la cuenca de la quebrada Doña María. Corresponde al contexto del Valle de Aburrá con acceso a los municipios de Armenia, Heliconia y Ebéjico, e indirectamente a otros municipios del occidente. Extensión 50.75 km² .1 (Programa de Planeación y Presupuesto Participativo, 2008, p.5)

1 Historia de San Antonio de Prado, Medellín julio de 2008 *Programa de Planeación y Presupuesto Participativo*.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

Limita al norte con los corregimientos de San Cristóbal y Palmitas, al oriente con el corregimiento de Altavista; al sur con los municipios de Itagüí y La Estrella; al occidente con los municipios de Heliconia y Angelópolis (ver imagen 1). 2



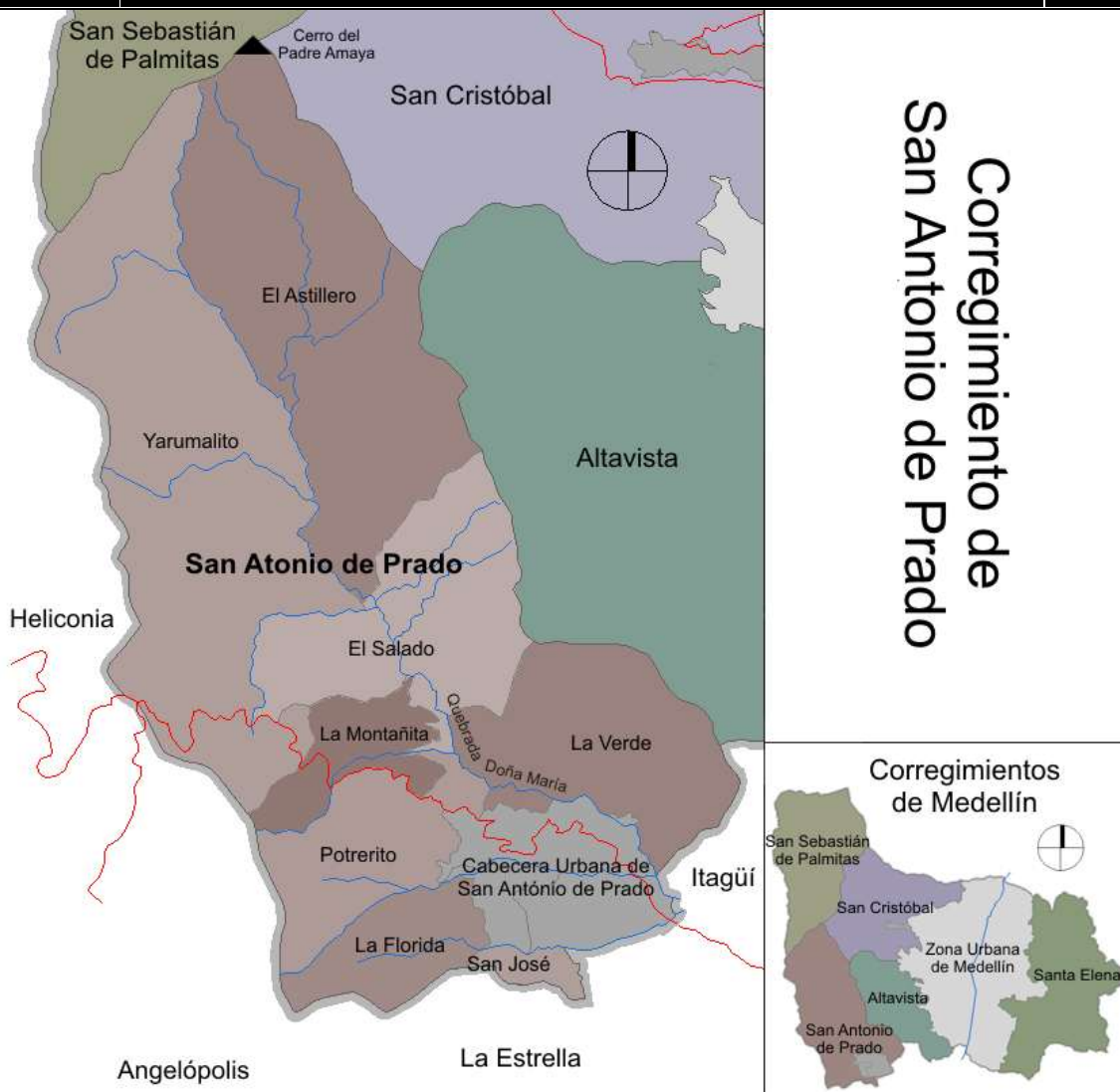


INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017



La división político administrativa del corregimiento comprende un área rural integrada por nueve veredas: La Florida, Potrerito, Yarumalito, El Salado, El Astillero, Montañita, La Verde, El Vergel y San José; y una zona urbana que conecta de manera directa con la zona urbana de Itagüí. En la parte urbana existen algunos barrios o sectores como: Palo blanco, Naranjitos, Los Salinas, La Oculta, Horizontes, Halcones, Pradito, Santa Rita y La Pradera entre otros. Igualmente, se distribuyen en la parte baja del corregimiento más de treinta urbanizaciones entre ellas: El Limonar, 3 Rosaleda, Aragón, Compartir, Prados del Este, Ciudadela Prado, Barichara, Villa Loma y Pallavecini (ver imagen 2).



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

El Corregimiento cuenta con una Casa de Gobierno donde funcionan las oficinas de La Corregiduría, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Desarrollo de la comunidad, Comisaría de Familia, Inspección de Policía entre otros.

En el aspecto religioso La Iglesia Católica con siete parroquias distribuidas en: El Limonar, Santa Rita, Pradito, Villa Loma, El Vergel, Barichara y San Antonio de Padua en el parque principal, además hay presencia de varios cultos cristianos.

Para la atención en Salud a su población cuenta con un hospital de primer nivel en la cabecera del corregimiento y un centro de salud en el Limonar.

En el campo educativo San Antonio de Prado cuenta con las siguientes Instituciones de carácter oficial: San José Obrero, Ángela Restrepo, El Limonar, Fe y Alegría El Limonar, Monseñor Víctor Wideman y San Antonio de Prado como la Institución con el mayor número de estudiantes. Por el sistema de cobertura están EL Empresarial y El Cooperativo. También existen seis Centros Educativos Rurales en las diferentes veredas.

Su gran crecimiento se debe a que se ha convertido en lugar de habitación por ser un punto de ubicación estratégico, por su economía y por la necesidad de expansión de los pobladores del municipio de Medellín y municipios aledaños. La evolución del paisaje es notoria debido a las edificaciones que han surgido por las necesidades de vivienda de vecinos, encontrando en San Antonio de Prado una buena oportunidad para establecerse.

Las actividades económicas que predominan en la zonas rurales del corregimiento son las avícolas, piscícolas, porcícolas sobresaliendo la Empresa Porcicarnes y ganaderas (en lechería) y grandes extensiones reforestadas con especies como el pino pátula y el Ciprés, sobresaliendo la empresa reforestadora Cipreses Doña María. Además la empresa de transporte Cootrasana que ofrece gran posibilidad de empleo a los habitantes y con su servicio mejoran las condiciones de vida de la comunidad en general.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

Imagen 4. **Sede Secundaria.** Archivo institucional





INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

Imagen 6. Sede Carlos Betancur Betancur, Archivo institucional.





INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DI - F 09

Ver 01 10/11/2017

Imagen 5. Sede Manuel María Mallarino

